

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CONSEJO GENERAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

23 DE AGOSTO DE 2024

10:00 HORAS

1. (A petición del Consejero Electoral, Mtro. Jorge Montaña Ventura) Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SM-RAP-135/2024 y SM-RAP-136/2024 acumulado. (Comisión de Fiscalización)
2. (A petición del Consejero Electoral, Mtro. Jorge Montaña Ventura) Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a procedimientos administrativos sancionadores, oficiosos y de queja en materia de fiscalización instaurado en contra de Políticos Nacionales. (Comisión de Fiscalización).

- 2.1. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, así como de la persona moral Atsa Proyectos y Servicios, S.C., identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/147/2019.

- 2.2. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Morena, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/94/2022.

- 2.3. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la candidatura común integrada por los Partidos del Trabajo y Morena y su otrora candidata a la Presidencia Municipal por Corregidora, la ciudadana Mireya Maritza Fernández Acevedo, en el marco del

proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el estado de Querétaro, identificado como INE/Q-COF-UTF/1007/2024/QRO.

2.4. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza Puebla, así como de su otrora candidato a la Presidencia Municipal de Tochimilco, el ciudadano David Reyes González Calyeca, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el estado de puebla, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1110/2024/PUE.

2.5. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Movimiento Ciudadano y de Jorge Álvarez Máynez, otrora candidato a la Presidencia de la República en el marco del proceso electoral federal 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1405/2024.

- 2.6. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, así como del entonces candidato a la Presidencia de la República, José Antonio Meade Kuribreña, en el marco del proceso electoral federal 2017-2018, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/39/2019 y sus acumulados INE/P-COF-UTF/42/2019 e INE/P-COF-UTF/45/2019.
- 2.7. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurada en contra de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Pacto Social de Integración, Partido Político, así como de su otrora candidato común a la Presidencia Municipal de Puebla, el ciudadano Mario Gerardo Riestra Piña,

durante el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el estado de Puebla, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1618/2024/PUE.

2.8. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática y su candidato común a la Presidencia Municipal de Zacapoaxtla, Puebla, Evelio Navarro Lara, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1876/2024/PUE.

2.9. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Morena, Nueva Alianza Oaxaca, Verde Ecologista de México y Fuerza por México Oaxaca, así como de Isidro César Figueroa Jiménez, otrora

candidato a primer concejal de Miahuatlán, Oaxaca en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en Oaxaca, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1978/2024/OAX.

3. (A petición del Consejero Electoral, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona) Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen las cifras del financiamiento público de los Partidos Políticos Nacionales para el ejercicio 2025. (Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).

4. (A petición del Consejero Electoral, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona) Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional y se asignan a los Partidos Políticos Nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena, las diputaciones que les corresponden para el periodo 2024-2027. (Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos)

5. (A petición del Consejero Electoral, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona) Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección de senadurías por el principio de representación proporcional, se asignan a los Partidos Políticos Nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena las senadurías que les corresponden para el periodo 2024-2030, y por el que, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-935/2024, se emite pronunciamiento sobre el procedimiento de asignación de senadurías de representación proporcional. (Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).